

DECRETO N°: 534

EN CONCON, 09 MAR 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Ejecución Proyecto Habitabilidad 2020-2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso con la Municipalidad de Concón
- E. Ord. N° 198, de fecha 26 de febrero del 2021 de directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **GABRIELA VARGAS HERRERA, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **TECNICO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD 2020-2021**, desde el 01 de marzo al 31 de marzo del 2021 y hasta que termine la ejecución del programa o las funciones asignadas en el contrato y según las condiciones que se señalan al Apoyo Social, por un monto bruto total de \$ 1.900.000.
- F. Certificado de disponibilidad de fecha 02 de marzo de 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.900.000 para el cargo de **TECNICO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD 2020-2021** e imputado en la cuenta creada para el **PROGRAMA HABITABILIDAD 2020-2021**.

CONSIDERANDO:

Que **GABRIELA VARGAS HERRERA, RUT N° [REDACTED]** forma parte del equipo desde el 2020, siendo parte de un óptimo grado de cumplimiento de sus metas según evaluaciones realizadas por MIDESOFA, posee la experiencia en el cargo y no existiendo otro funcionario con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **GABRIELA VARGAS HERRERA, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **TECNICO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD 2020-2021**, desde el 01 de marzo al 31 de marzo del 2021 y hasta que termine la ejecución del programa o las funciones asignadas en el contrato y según las condiciones que se señalan al Apoyo Social, por un monto bruto total de \$ 1.900.000, los que se pagaran en cuotas desglosándose de la siguiente manera: cuota N° 1 \$ 633.333, cuota N° 2 \$633.333 y la cuota N° 3 \$633.334.
 - 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
 - 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
 - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

OSC/MLG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |